

Gobierno fija plazos para acondicionamiento de motores y gradualidad en mezclas de biocombustibles

El pasado 10 de julio del año en curso, el Ministerio de Minas y Energía expidió el decreto 2629 por medio del cual se dictan disposiciones para promover el uso de biocombustibles en el país, así como medidas aplicables a los vehículos y demás artefactos a motor que utilicen combustibles para su funcionamiento.

Es importante anotar que este decreto establece por un lado plazos para el acondicionamiento de los motores del parque automotor para que en el año 2012 se puedan utilizar mezclas de biocombustibles de mínimo un 20% y fija un mayor porcentaje de mezcla de biodiésel con petrodiesel al 2010 del 10% sin afectar, claro está, el porcentaje que prontamente se espera combinar en el combustible diesel fósil (B5).

Para el caso específico del biodiésel, se define que a partir del 10 de enero de 2010 se deberán utilizar en el país mezclas de 10% de biodiésel con 90% de diesel

de origen fósil o acpm y a partir del 1° de enero de 2012 el parque automotor nuevo y demás artefactos nuevos a motor, que requieran para su funcionamiento diesel o acpm, deberán estar acondicionados para que sus motores utilicen como mínimo una mezcla de 20% de biodiésel y 80% de diesel.

Para el caso de estas mezclas, los ministerios de Minas y Energía, de Transporte, de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y de Protección Social, dentro de sus competencias, regularán la producción, transporte, distribución y uso, así como las emisiones permitidas y demás controles ambientales y de salubridad pública, para el uso de los biocombustibles.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural promoverá el cultivo de plantaciones que sirvan como materia prima para la producción de alcoholes carburantes y biocombustibles para uso en motores diesel. 

➡ Nueva Ley de Desarrollo Rural renueva el mercado de tierras en Colombia

Precisamente, ¿cómo ve el sector palmero colombiano?

El sector palmero es uno de los más dinámicos, activos y esperanzadores para Colombia, es de los que crece más aceleradamente; además, tiene hoy dos grandes tareas: producir para la alimentación de los colombianos, y atender el nuevo mercado de los biocombustibles donde se presentan las mayores eficiencias por unidad de tierra.

¿Cómo pueden aprovechar los palmeros la nueva Ley?

Nosotros hoy trabajamos con proyectos productivos y eso nos va a permitir ser unos aliados permanentes de empresarios de los diferentes sectores y gremios como Fedepalma para que continúe este crecimiento del sector. Para el año entrante tenemos proyectos muy importantes en el Meta donde vamos a insertar a pequeños productores en

un programa ambicioso de siembra de palma, con un operador que es una empresa palmera.

¿Qué hay para las alianzas estratégicas?

Va a ser política del Instituto fortalecer los proyectos productivos, trabajar con operadores en todo el país, hacerlo sobre el listado de la Agenda Exportadora Agropecuaria, es decir, nos enfocaremos, principalmente, en palma, cacao, caucho, forestales, frutales y ganadería semi intensiva.

¿Qué se puede hacer para evitar los precios especulativos de la tierra?

En Colombia todos hemos querido que exista la oferta y la demanda. Con la seguridad democrática volvió la posibilidad de explotar las tierras y ello ha disparado el precio de las mismas. Por eso no creo que exista hoy un mecanismo para poder delimitar el valor que van adquiriendo las tierras, diferente a la rentabilidad que ofrece. 